MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 004
SANTA FE, 24 ENE 2023

VISTO:

El Expediente FG-000677-2022 del Ministerio Público de la Acusación, mediante el cual se tramita la ampliación del contrato de servicio de limpieza del inmueble sito en ruta 11 km 482 de la ciudad de Recreo, dependiente del Laboratorio Forense - Zona Norte perteneciente al Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nro. 115/21 de este Ministerio se adjudicó a la firma Compañía Argentina de Limpieza S.R.L. el mencionado servicio de limpieza por el término de un año, y por Resolución Nro. 139/22 fue prorrogado por igual período, operando su vencimiento el 11 de abril de 2023;

Que, la jefa de departamento del Laboratorio Químico - Zona Norte solicita la ampliación del mismo para las nuevas instalaciones, próximas a iniciar sus actividades correspondientes al Laboratorio Químico Forense – Servicio de Patología sede Santa Fe del Organismo de Investigaciones, planteando en su pedido que para la realización de dicha tarea será necesario contar con una persona de lunes a viernes durante cuatro horas diarias; y dado que se trata de un nuevo espacio con las mismas características, elementos y equipamiento sensible, recomienda que el servicio sea cubierto por la empresa que presta servicios

actualmente en el edificio del Laboratorio Forense;

Que, comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de ampliar el servicio a las nuevas instalaciones habilitadas, la misma aceptó la ampliación al nuevo sector solicitando un incremento en el costo mensual del servicio;

Que, la cotización recibida resulta ser razonable por lo que se considera procedente la modificación del servicio de limpieza, incluyendo el nuevo sector edilicio, con la incorporación de un operario de lunes a viernes durante cuatro horas diarias, a favor de la firma Compañía Argentina de Limpieza S.R.L;

Que, ante la necesidad manifestada en los considerandos precedentes, se considera procedente encuadrar la misma en el marco de las modificaciones contempladas en el artículo 137° de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el monto total del servicio, por lo que se procedió a comprometer preventivamente la erogación a devengarse en el presente ejercicio;

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase la modificación del contrato de servicios de limpieza, aprobado por Resolución Nro. 115, de fecha 31 de marzo de 2021 y renovado por Resolución Nro. 139, de fecha 12 de abril de

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

2022, con la firma Compañía Argentina de Limpieza S.R.L., CUIT N° 33-70986577-9, para ampliar el servicio a las nuevas instalaciones habilitadas del inmueble sito en ruta 11 km 482 de la ciudad de Recreo, dependiente del Laboratorio Forense - Zona Norte, perteneciente al Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, por un monto mensual de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIEN ($ 167.100,00), pagaderos de conformidad a las cláusulas del contrato cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Impútese el gasto en el Carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCIÓN N° 004

ANEXO

---- Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO" por una parte y por la otra, Compañía Argentina de Limpieza S.R.L., CUIT 33-70986577-9, con domicilio legal en calle Rivadavia 2693 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por, D.N.I., en calidad de, en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente modificación del contrato de servicios aprobado por Resolución Nro. 115, de fecha 31 de marzo de 2021 y renovado por Resolución Nro. 139, de fecha 12 de abril de 2022, de acuerdo a las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: Modifíquese a partir del 01 de enero de 2023, el contrato de servicio de limpieza del inmueble perteneciente al Laboratorio Forense - sede Santa Fe del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, sito en ruta 11 km 482 de la ciudad de Recreo, por ampliarse el mismo para la cobertura de las nuevas instalaciones habilitadas.----------

SEGUNDA: El servicio se prestará por 3 (tres) personas, 5 (cinco) veces por semana (lunes a viernes), en un turno de 4 (cuatro) horas, en horarios a convenir con la jefa de departamento del Laboratorio Químico - Zona Norte.----------

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

TERCERA: El precio del servicio se establece en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIEN ($ 167.100,00) mensuales, pagaderos por mes vencido dentro de los veinte (20) días del mes siguiente a la prestación del servicio, previa presentación de la factura respectiva y conformidad definitiva del organismo receptor del servicio; a partir del 01 de enero de 2023 y hasta operar su respectivo vencimiento, en fecha 11 de abril de 2023.----------

CUARTA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy ampliado por la modificación respectiva. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2023. ----------

F.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación